

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CONCURSO PUBLICO N°02-2025-IVP-CS

En la ciudad de Ayabaca, siendo las 10:20 horas del día 17 de junio del 2025, en la Oficina de Administración y Finanzas del Instituto Vial Provincial Municipal de Ayabaca, Sito en Cal. Merino N°221-Piura-Ayabaca-Ayabaca, se reúnen los miembros del Comité de Selección reconstituido mediante Resolución Gerencial N°114-2025 I.V.P.-AYABACA/GG de fecha 05-05-2025, para conducir el Procedimiento de Selección cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA: PI-602, TRAMO: EMP. PE-1NL (EL GUINEO) JAHUAY NEGRO LOS PEROLES-EMP. PI-598 (KM 12+360), DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA, con la finalidad de cumplir con el cronograma referido a las etapas de ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION de las ofertas, teniendo como miembros del comité los que a continuación se detallan:

- **CESAR EFRAIN RIMAICUNA CHUQUICUSMA** Titular
- **GUISELA CULQUICONDOR NEIRA** Titular
- **JULIO AGUILAR ROSADO** Titular

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido el presidente del Comité de Selección da por apertura de la reunión, indicando que, de acuerdo a la normatividad vigente, con fecha 04/04/2025 se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases estandarizadas del presente procedimiento de selección, y según el registro electrónico de participantes del procedimiento, se han registrado los siguientes:

1	Proveedor con RUC	10181415792	MORAN RIVERA ROGER FLORENCIO	Válido	22/04/2025
2	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	Válido	18/04/2025
3	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	Válido	08/04/2025
4	Proveedor con RUC	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	Válido	18/05/2025
5	Proveedor con RUC	20503870542	GRAMZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - GRAMZA S.A.C.	Válido	14/04/2025
6	Proveedor con RUC	20525845070	TRANSPORTES Y NEGOCIOS GENERALES REYNA DEL CISNE EIRL	Válido	11/04/2025
7	Proveedor con RUC	20525883168	M Y Ñ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	12/05/2025
8	Proveedor con RUC	20526555288	VENTA Y SERVICIOS GENERALES REYNA DEL CISNE S.R.L.	Válido	11/04/2025
9	Proveedor con RUC	20529305967	SERVICIOS GENERALES PLAYA ESCONDIDA SIERRA S.A.C	Válido	22/04/2025
10	Proveedor con RUC	20600351274	RAYWA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido	07/04/2025
11	Proveedor con RUC	20600955609	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ZOCAMAGA S.R.L.	15/04/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20601915708	RYM ARQUITECTURA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/05/2025	Válido

13	Proveedor con RUC	20602379842	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAGITARIO S.A.C.	19/05/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20603174683	GLOBAL GREEN TECH S.R.L.	24/04/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	09/04/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20604129550	ARABASTA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/05/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20604398496	EMPRESA DE MULTISERVICIOS Y MULTINEGOCIOS PIERO SB E.I.R.L.	29/04/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	11/04/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20606413221	DWC INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A.C.	14/04/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20606524057	LUMPER S.A.C.	10/04/2025	Válido
21	Proveedor con RUC	20606530332	CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS OMFERZA CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	14/04/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	10/04/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20609010411	ELITIUM PERU E.I.R.L.	01/05/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20609618541	GRUPO INMARTH CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	16/04/2025	Válido
25	Proveedor con RUC	20609981602	CONSTRUCTORA E INVERSIONES AUSTRALIS S.A.C.	11/04/2025	Válido
26	Proveedor con RUC	20610212876	SERVICIOS GENERALES COREMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/04/2025	Válido
27	Proveedor con RUC	20610269622	AN. AY SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	12/04/2025	Válido
28	Proveedor con RUC	20611535008	RICAME CONSTRUCCION & CONSULTORIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/04/2025	Válido
29	Proveedor con RUC	20612153893	INVERSIONES SIERRA AZUL S.A.C.	22/04/2025	Válido
30	Proveedor con RUC	20612177725	CONSTRUCTORA DEL NORTE M & A E.I.R.L.	08/04/2025	Válido
31	Proveedor con RUC	20612729990	CONSTRUCTION COMPANY & GENERAL SERVICES LAMB E.I.R.L.	20/04/2025	Válido
32	Proveedor con RUC	20613260456	AGME INGENIERIA S.A.C.	08/04/2025	Válido

2. PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS

El Comité de Selección, procede a realizar la revisión del registro electrónico de "Presentación de Ofertas" del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; **presentándose cinco (05) postores, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:**

1	20525845070	TRANSPORTES Y NEGOCIOS GENERALES REYNA DEL CISNE EIRL	20/05/2025	20:02:53	Valido
2	20612729990	CONSORCIO VIAL GUINEO	20/05/2025	22:57:23	Valido
3	20529305967	CONSORCIO AYABACA	20/05/2025	21:29:45	Valido
4	20604129550	CONSORCIO VIAL FRONTERA	20/05/2025	16:26:59	Valido
5	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	20/05/2025	23:57:23	Valido

3. APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El comité de Selección en virtud a lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), procede a abrir y revisar el archivo electrónico que contienen las ofertas de los postores mencionados anteriormente, de la revisión y verificación de los documentos de presentación obligatoria y de la del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73, numeral 73.2 del RLCE, de la Ley N°30225 y **determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.**

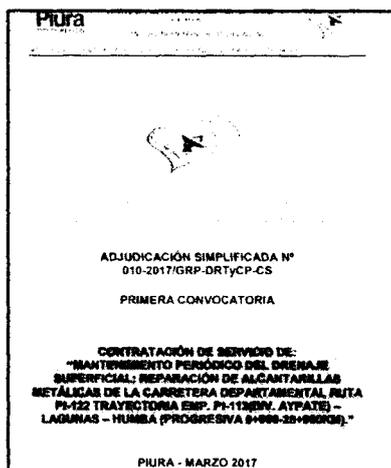
De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. De conformidad con la norma legal anotada y de la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección, el comité de selección procede a determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas por los postores, siendo el detalle el siguiente:

TRANSPORTES Y NEGOCIOS GENERALES REYNA DEL CISNE EIRL

Luego de proceder con la apertura electrónica de la oferta, y verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley N°30225 (documentos de presentación obligatoria); y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida;

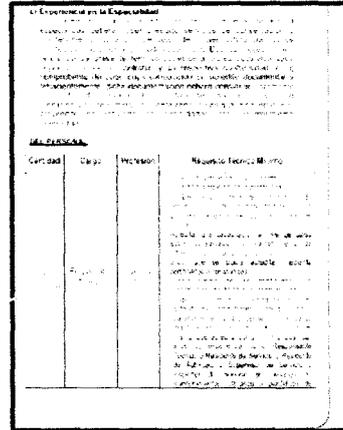
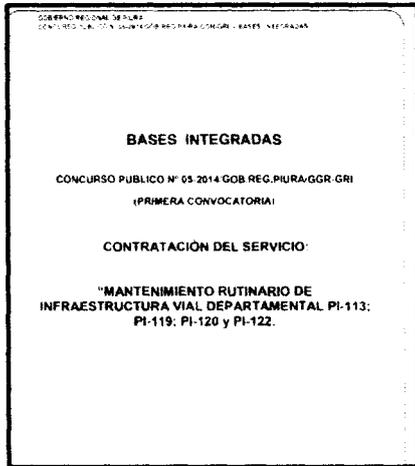
De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se verifica que el postor presenta los Anexos 01, Anexo 02, Anexo 03, Anexo 04, Anexo 05, Anexo 6, anexo 8 y de la revisión de la oferta si responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia del presente procedimiento selectivo como parte del cumplimiento de los términos de referencia de las bases integradas se determina que:

En el numeral 20.4 del contenido de los términos de referencia, del numeral 3.1 términos de referencia del capítulo III Requerimiento de las bases integradas, solicitan JEFE DE MANTENIMIENTO Y/O RESIDENTE (...), y en el folio 154 presenta un certificado de trabajo en el cargo de RESIDENTE DE SERVICIO de la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL DRENAJE SUPERFICIAL: REPARACIÓN DE ALCANTARILLAS METÁLICAS DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-122 TRAYECTORIA EMP. PI-113(DIV. AYPATE) – LAGUNAS – HUMBA (PROGRESIVA 0+000-28+000KM), sin embargo, al verificar en el portaal del SEACE se encuentran las bases integradas del mencionado procedimiento de selección donde se identifica que en la sección específica condiciones especiales del procedimiento de selección, capítulo II, numeral 1.1.2 Perfil del Personal requiere a un responsable técnico y no a un residente de servicio como se aprecia en el certificado presentado en la oferta.



1.1.2 PERFIL DEL PERSONAL			
Cantidad	Cargo	Experiencia	Requisitos Técnicos Mínimos
			El postor debe acreditar que el personal que se presente para el cumplimiento de los trabajos, debe contar con los siguientes requisitos mínimos:
			1. Ser peruano.
			2. Haber cursado estudios superiores de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			3. Haber cursado estudios de postgrado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			4. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			5. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			6. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			7. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			8. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			9. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			10. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			11. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			12. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			13. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			14. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			15. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			16. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			17. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			18. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			19. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			20. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			21. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			22. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			23. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			24. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			25. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			26. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			27. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			28. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			29. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			30. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			31. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			32. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			33. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			34. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			35. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			36. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			37. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			38. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			39. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			40. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			41. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			42. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			43. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			44. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			45. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			46. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			47. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			48. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			49. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			50. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			51. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			52. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			53. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			54. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			55. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			56. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			57. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			58. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			59. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			60. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			61. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			62. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			63. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			64. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			65. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			66. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			67. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			68. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			69. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			70. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			71. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			72. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			73. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			74. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			75. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			76. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			77. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			78. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			79. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			80. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			81. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			82. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			83. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			84. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			85. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			86. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			87. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			88. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			89. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			90. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			91. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			92. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			93. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			94. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			95. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			96. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			97. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			98. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			99. Haber cursado estudios de doctorado en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.
			100. Haber cursado estudios de maestría en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas.

En el folio 154 presenta un certificado de trabajo en el cargo de **RESIDENTE DE SERVICIO** del MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113; PI-119; PI-120 y PI-122, sin embargo, al verificar en el portal del SEACE, se encuentran en las bases del mencionado procedimiento de selección donde se identifica que en la sección específica condiciones especiales del procedimiento de selección, capítulo II, numeral 2.5, ÍTEM I: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI 113; TRAMO: EMP. PE 3N (YANCHALA) – FRONTERA CON ECUADOR (ESPINDOLA)", literal c, requiere a un responsable técnico y no a un residente de servicio** como se aprecia en el certificado presentado en la oferta.



Como consecuencia, al verificar que el postor **no cumple** con presentar lo requerido para la admisión de la oferta y al generar un incumplimiento de los Términos de Referencia de acuerdo a las bases integradas en consecuencia se declara **No ADMITIDA** su oferta

CONSORCIO VIAL GUINEO

Luego de proceder con la apertura electrónica de la oferta, y verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley N°30225 (documentos de presentación obligatoria); y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida;

De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se verifica que el postor presenta los Anexos 01, Anexo 02, Anexo 03, Anexo 04, Anexo 05, Anexo 6, anexo 8 y de la revisión de la oferta si responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia del presente procedimiento selectivo como parte del cumplimiento de los términos de referencia de las bases integradas se determina que:

En el numeral 20.4 del contenido de los términos de referencia, del numeral 3.1 términos de referencia del capítulo III Requerimiento de las bases integradas, solicitan Jefe de Mantenimiento y/o Residente, Experiencia mínima de doce (12) meses, como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Responsable del servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Monitor de servicio o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector o supervisor general de mantenimiento o Coordinador de Operaciones Viales o Coordinador de Mantenimiento o Coordinador de Servicios Viales, en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial Periódico o Rutinario de Caminos Vecinales, Caminos Departamentales o Carreteras Nacionales, sin embargo, al verificar al profesional propuesto en la oferta del folio 103 al folio 106 es residente de obra, del folio 113 al folio 116 está en calidad de monitoreo y asesoramiento técnico, folio 117 está en calidad de responsable técnico, folio 118 supervisor de obra, folio 120 ingeniero vial, folio 121 residente de obra, del folio 122 al folio 125 residente de actividad, folio 126 residente de obra.

Como consecuencia, al verificar que el postor **no cumple** con presentar lo requerido para la admisión de la oferta y al generar un incumplimiento de los Términos de Referencia de acuerdo a las bases integradas en consecuencia se declara **No ADMITIDA** su oferta

CONSORCIO AYABACA

Luego de proceder con la apertura electrónica de la oferta, y verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley N°30225 (documentos de presentación obligatoria); y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida;

De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se verifica que el postor presenta los Anexos 01, Anexo 02, Anexo 03, Anexo 04, Anexo 05, Anexo 6, anexo 8 y de la revisión de la oferta si responde a las características y/o

requisitos y condiciones de los Términos de Referencia del presente procedimiento selectivo como parte del cumplimiento de los términos de referencia de las bases integradas se determina que:

El anexo 4 (folio 25) de la oferta, establece 30 días calendarios para su ejecución, el mismo anexo 4(folio 195) establece un plazo de ejecución de 27 días calendario, existe contradicción en la información del mismo documento que se usa para identificar el compromiso que el postor propone para realizar la ejecución y a la vez servirá debe ser para la evaluación, no son documentos distintos, por lo tanto, es una incongruencia de información.

En el numeral 20.3 del contenido de los términos de referencia, del numeral 3.1 términos de referencia del capítulo III Requerimiento de las bases integradas, se solicita Experiencia del Postor en la Especialidad, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,668,600.00 (Un millón seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o mejora de Vías Vecinales y /o departamentales. sin embargo, en el folio 35 para sustentar la experiencia presenta el contrato N° 171 2018-GR.CAJ-GSRC- Licitación Pública n°03-2018-GR-C.A.J-GSRC- contratación de ejecución de la Obra: Mejoramiento del Camino Vecinal Puente Techin – Cruce Chirimoyo, Distrito de Querocotillo – Cutervo –Cajamarca, firmado el 27/12/2018. Por el importe de S/ 4,583,880.30 Soles, al considerar el objeto contractual se puede identificar que el documento en mención no está sustentando lo exigido en la base integradas en la categoría de servicios similares, por cuanto se trata de ejecución de obra y no de ejecución de un servicio relacionado al objeto de la contratación descrito en las mismas bases integradas. En ese sentido atendiendo a la naturaleza del servicio objeto de la convocatoria, se ha incluido los servicios similares dentro de las Bases integradas a efectos de verificar la experiencia en servicios similares. Por consiguiente, solo se tomará la experiencia sustentada del folio 99 al 141, contrato de servicio de mantenimiento Periódico y Rutinario n°004-2022-MPC, por el importe de S/ 783,079.16 (Setecientos ochenta y tres mil setenta y nueve con 16/100 soles)

Como consecuencia, al verificar que el postor **no cumple** con presentar lo requerido para la admisión de la oferta y al generar un incumplimiento de los Términos de Referencia de acuerdo a las bases integradas en consecuencia se declara **No ADMITIDA** su oferta

CONSORCIO VIAL FRONTERA

Luego de proceder con la apertura electrónica de la oferta, y verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley N°30225(documentos de presentación obligatoria); y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplirse con lo requerido, la oferta se considera no admitida;

Luego de proceder con la apertura electrónica de la oferta, y verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley N°30225 (documentos de presentación obligatoria); el postor presenta los Anexos 01, Anexo 02, Anexo 03, Anexo 04, Anexo 05, Anexo 6 Y Anexo 8 el postor cumple con presentar la documentación de presentación obligatoria y de la revisión de la oferta si responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia del presente procedimiento de selección se verifica que el postor cumple con presentar lo requerido de acuerdo a las bases integradas. en consecuencia, es **ADMITIDA** su oferta.

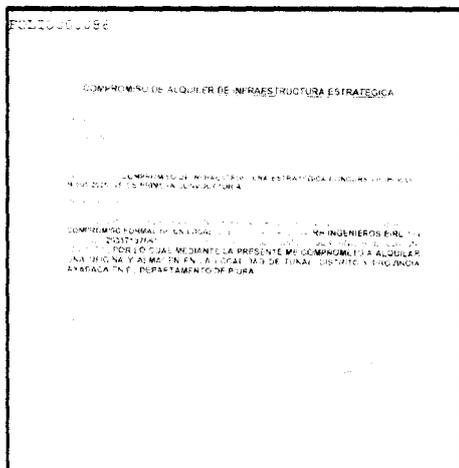
R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.

Luego de proceder con la apertura electrónica de la oferta, y verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley N°30225(documentos de presentación obligatoria); y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplirse con lo requerido, la oferta se considera no admitida;

En el numeral 20.4 del contenido de los términos de referencia, del numeral 3.1 términos de referencia del capítulo III Requerimiento de las bases integradas, se solicita personal clave como jefe de mantenimiento/residente con experiencia mínima de doce (12) meses, como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Responsable del servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Monitor de servicio o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial Periódico o Rutinario de Caminos Vecinales, Caminos Departamentales o Carreteras Nacionales, al respecto en la oferta presenta al profesional Ing. Carlos Enrique Sanchez cortez y en el folio 93 presenta el certificado de trabajo el cual establece el periodo del 27/11/2023 hasta el 26/12/2024; sin embargo, este servicio duró 60 días calendarios según contrato n°91-2023 del folio 56, sin embargo en el folio 82 (constancia) se precisa que el inicio el 04/12/2023 y terminó el 04/01/2024 haciendo un total de 32 dc.

Del certificado de presentado en el folio 95, se desempeñó como residente de obra, sin embargo, la experiencia que se solicita en las bases integradas es como Residente de Servicio.

A folio 86, presenta el documento titulado compromiso de alquiler de infraestructura estratégica, en el que se presenta de una parte a Rosi Angheline Serrano Ruiz quien se compromete alquilar una oficina y almacén en la localidad de tunal-distrito y provincia de Ayabaca, en el mismo documento se presenta de otra parte a Luis Emilio serrano ruiz en calidad de representante de la empresa, pero el documento solo y únicamente está firmado por una solo persona que no adjunta copia del DNI, considerando que el DNI es el documento que todo ciudadano peruano debe tener obligatoriamente. Por ser el principal documento de identificación y es necesario para acceder a todos los servicios y beneficios del Estado. Debido a que tener DNI es un derecho y una obligación, por lo que no se puede demostrar fehacientemente que la persona que describen en el documento es la misma persona que lo está suscribiendo; así mismo sobre el mismo documento la otra parte que enuncian como representante de la empresa interesada sobre el objeto del compromiso que describen, no está suscribiendo el documento en calidad de aceptación de lo manifestado. Mostrándose como un documento de carácter unilateral.



Como consecuencia, al verificar que el postor **no cumple** con presentar lo requerido para la admisión de la oferta y al generar un incumplimiento de los Términos de Referencia de acuerdo a las bases integradas en consecuencia se declara **No ADMITIDA** su oferta

RESULTADO DE LA ADMISIÓN

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Estado
1	TRANSPORTES Y NEGOCIOS GENERALES REYNA DEL CISNE EIRL	Anexo1, anexo 2, anexo 3, anexo 4, anexo5, anexo8, incumplimiento de los Términos de Referencia de acuerdo a las bases integradas	NO Admitida
2	CONSORCIO VIAL GUINEO	Anexo1, anexo 2, anexo 3, anexo 4, anexo5, anexo8, incumplimiento de los Términos de Referencia de acuerdo a las bases integradas	No Admitida
3	CONSORCIO AYABACA	Anexo1, anexo 2, anexo 3, anexo 4, anexo5, anexo8, incumplimiento de los Términos de Referencia de acuerdo a las bases integradas	No Admitida
4	CONSORCIO VIAL FRONTERA	Si cumple con los documentos de presentación obligatoria	Admitida
5	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	Anexo1, anexo 2, anexo 3, anexo 4, anexo5, anexo8, incumplimiento de los Términos de Referencia de acuerdo a las bases integradas	No Admitida

4. EVALUACION DE OFERTAS

En esta etapa se procede a evaluar las ofertas admitidas, asignando puntaje y determinar el orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO VIAL FRONTERA
A.	PRECIO		50 puntos
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	$P_i = \frac{O_m}{PMP} \times PMP$	

		O _i	
	<u>Acreditación:</u>		
		i = Oferta	
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	P _i = Puntaje de la oferta a evaluar	
		O _i = Precio i	
		O _m = Precio de la oferta más baja	
		PMP = Puntaje máximo del precio	
		[De 50] puntos	
	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
B.	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		40 puntos
	Evaluación: Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.	De [.26..] hasta [.27..] días calendario: [. 40] puntos	
		De [.28..] hasta [.29..] días calendario: [.30] puntos	
	<u>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</u>		
H.	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA		10 puntos
	<u>Evaluación:</u>	(Máximo 10 puntos)	
	MEJORA (1):		
	Plan de mejora ambiental para el servicio de mantenimiento periódico en los caminos vecinales.	Mejora 1 : [.10..] puntos	
	*A MEJORA (1) Realizar un plan de trabajo que identifique problemas y proponga soluciones claras. Con el fin de cumplir con la Ley General del Ambiente en Perú (Ley N° 28611) es una norma nacional creada en 2011 para proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible en el país. Esta ley incluye normas y disposiciones relacionadas con la conservación y restauración del medio ambiente, la prevención de la contaminación y el manejo de riesgos ambientales		
	<u>Acreditación:</u>		
	Se otorgará puntaje al postor que describa coherentemente la mejora del servicio objeto de la convocatoria, debiendo incluir: Presentación de una (01) DECLARACIÓN JURADA de cumplimiento de las mejoras por parte del POSTOR (Representante Legal), debidamente acreditado con documento y/o informe, correctamente firmado. Se evaluará el conocimiento al servicio de mantenimiento periódico, identificando el lugar a intervenir. Adicional al documento y/o informe se deberá presentar un cronograma de ejecución de las mejoras propuestas.		
	total		100 puntos

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

de acuerdo a la evaluación realizada el orden de prelación es el siguiente:

POSTOR	EVALUACION	CALIFICACION	RESULTADO			
				OFERTA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO FRONTERA	VIAL	S/ 556,200.00	100 puntos	1°	CUMPLE	CALIFICADO

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CONSORCIO VIAL FRONTERA																								
A	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN		no aplica																								
	Requisitos:																										
	NO APLICA																										
	Acreditación:																										
	NO APLICA																										
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		cumple																								
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																										
	Requisitos:																										
	Acreditación:																										
	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>NIVEL TOPOGRAFICO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ESTACION TOTAL</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 135 HP 10 TN</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CARGADOR SOBRE LLANTAS 155 HP 3 YD3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MOTONIVELADORA DE 125 HP</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CAMION VOLQUETE DE 15 m3</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>CAMION CISTERNA AGUA 4X2 145 HP 2000 GAL</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM		DESCRIPCION	CANTIDAD	1	NIVEL TOPOGRAFICO	1	2	ESTACION TOTAL	1	3	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 135 HP 10 TN	1	4	CARGADOR SOBRE LLANTAS 155 HP 3 YD3	1	5	MOTONIVELADORA DE 125 HP	1	6	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	2	7	CAMION CISTERNA AGUA 4X2 145 HP 2000 GAL	1	
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD																									
1	NIVEL TOPOGRAFICO	1																									
2	ESTACION TOTAL	1																									
3	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 135 HP 10 TN	1																									
4	CARGADOR SOBRE LLANTAS 155 HP 3 YD3	1																									
5	MOTONIVELADORA DE 125 HP	1																									
6	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	2																									
7	CAMION CISTERNA AGUA 4X2 145 HP 2000 GAL	1																									
	Acreditación:																										
	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.																										
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA																										
	Requisitos:																										
	El postor deberá contar con oficina y/o almacén en el lugar donde se ejecutará el servicio.																										
	Acreditación:																										
	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.																										
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		cumple																								
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA																										
	Requisitos:																										
	JEFE DE MANTENIMIENTO																										
	Ingeniero Civil, colegiado.																										
	Acreditación:																										

	<p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://registrosunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinsitulos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	
B.3.2	CAPACITACIÓN	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>JEFE DE MANTENIMIENTO</p> <p>Contar con Cursos en Mantenimiento Periódico de Vías Vecinales, con una duración mínima 60 hrs. lectivas.</p> <p>Acreditación</p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, diploma, según corresponda.</p> <p>ABSOLUCION OBSERVACION 018</p> <p>El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, aclara al participante que el certificado solicitado puede ser emitido por una Entidad Educativa privada certificada o cualquier otra Institución</p>	cumple
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 JEFE DE MANTENIMIENTO</p> <p>· Ingeniero Civil.</p> <p>ABSOLUCION OBSERVACION 04</p> <p>Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada por el participante, este comité ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACION.</p> <p>En las bases integradas se establecerá lo siguiente: Experiencia mínima de doce (12) meses, como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Responsable del servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Monitor de servicio o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector o supervisor general de mantenimiento o Coordinador de Operaciones Viales o Coordinador de Mantenimiento o Coordinador de Servicios Viales, en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial Periódico o Rutinario de Caminos Vecinales, Caminos Departamentales o Carreteras Nacionales.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	cumple
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<u>Requisitos:</u>	cumple

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,668,600.00 (Un millón seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

ABSOLUCION OBSERVACION 07 y 13 y 24

Consultado con el área usuaria, mediante informe remitido respecto a la observación planteada por el participante, este indica que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico, según corresponda la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; precisándose que el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación necesarios. En consecuencia, siendo el área usuaria la responsable de definir el requerimiento y en coordinación con este colegiado ACOGEPARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. En la integración de las bases se suprimirá el termino construcción y quedará de la siguiente manera:

Se consideran servicios similares a los siguientes:
 Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación
 y/o Ampliación y/o mejora de Vías Vecinales y /o departamentales.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo No 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Luego de culminada la EVALUACIÓN de las ofertas, se continuo con la calificación de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación, obteniendo como resultado el siguiente detalle:

RESULTADOS DE LA CALIFICACION

POSTOR	CALIFICACION	RESULTADO	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO VIAL FRONTERA	CUMPLE	CALIFICADO	1

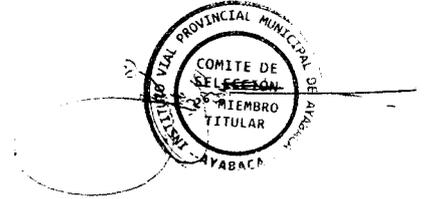
6. ACUERDOS ADOPTADOS

- El comité de selección, DA POR CONCLUIDO el acto de evaluación y calificación de las ofertas de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley N°30225 (documentos de presentación obligatoria); y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida;
- El comité de selección indica que debido a la acumulación de actos administrativos y realizar las entregas de

terrenos de los procedimientos de selección que se han adjudicado y firmado contratos (personal en campo), los miembros del comité no habían logrado tener quórum para sesionar, en ese sentido el acto de evaluación del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N°002-2025-IVP-CS, se ha tenido que ir aplazando y reprogramando hasta retomarlo el 18.06.2025 y se volverá a citar para el siguiente acto al día 19.06.2025.

- c) El comité de selección por unanimidad determina concluir la etapa de evaluación y calificación y procederán en la fecha establecida a otorgar la buena y su notificación correspondiente.

Siendo las 18:00 horas del día 18.06.2025 se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CONCURSO PUBLICO N°02-2025-IVP-CS

En la ciudad de Ayabaca, siendo las 15:00 horas del día 19 de junio del 2025, en la Oficina de Administración y Finanzas del Instituto Vial Provincial Municipal de Ayabaca, Sitio en Cal. Merino N°221-Piura-Ayabaca-Ayabaca, se reúnen los miembros del Comité de Selección reconstituido mediante Resolución Gerencial N°114-2025 I.V.P.-AYABACA/GG de fecha 05-05-2025, para conducir el Procedimiento de Selección cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA: PI-602, TRAMO: EMP. PE-1NL (EL GUINEO) JAHUAY NEGRO LOS PEROLES-EMP. PI-598 (KM 12+360), DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA, con la finalidad de cumplir con el cronograma referido a las etapas de ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, teniendo como miembros del comité los que a continuación se detallan:

- **CESAR EFRAIN RIMAICUNA CHUQUICUSMA** Titular
- **GUISELA CULQUICONDOR NEIRA** Titular
- **JULIO AGUILAR ROSADO** Titular

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es REANUDAR la etapa de la Admisión, evaluación y calificación de Ofertas y otorgamiento de Buena Pro presentadas al procedimiento de selección: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA: PI-602, TRAMO: EMP. PE-1NL (EL GUINEO) JAHUAY NEGRO LOS PEROLES-EMP. PI-598 (KM 12+360), DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA

1. ACTOS:

a) RESULTADO DE LA ADMISIÓN

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Estado
1	TRANSPORTES Y NEGOCIOS GENERALES REYNA DEL CISNE EIRL	Anexo1, anexo 2, anexo 3, anexo 4, anexo5, anexo8, incumplimiento de los Términos de Referencia de acuerdo a las bases integradas	NO Admitida
2	CONSORCIO VIAL GUINEO	Anexo1, anexo 2, anexo 3, anexo 4, anexo5, anexo8, incumplimiento de los Términos de Referencia de acuerdo a las bases integradas	No Admitida
3	CONSORCIO AYABACA	Anexo1, anexo 2, anexo 3, anexo 4, anexo5, anexo8, incumplimiento de los Términos de Referencia de acuerdo a las bases integradas	No Admitida
4	CONSORCIO VIAL FRONTERA	Si cumple con los documentos de presentación obligatoria	Admitida
5	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	Anexo1, anexo 2, anexo 3, anexo 4, anexo5, anexo8, incumplimiento de los Términos de Referencia de acuerdo a las bases integradas	No Admitida

b) RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

POSTOR	EVALUACION			CALIFICACION	RESULTADO
	OFERTA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION		
CONSORCIO VIAL FRONTERA	S/ 556,200.00	100 puntos	1°	CUMPLE	CALIFICADO

c) RESULTADOS DE LA CALIFICACION

POSTOR	CALIFICACION	RESULTADO	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO VIAL FRONTERA	CUMPLE	CALIFICADO	1

d) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En consecuencia, el comité de selección procede a OTORGAR LA BUENA PRO al postor **CONSORCIO VIAL FRONTERA** integrado por **ARCAVAS CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con Ruc n°20526294204 y **ARABASTA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con Ruc n°20604129550, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del reglamento, aprobado por D.S 344-2018-EF, se procede a notificar dicho acto a través del SEACE, según detalle siguiente:

POSTOR	PROCEDIMIENTO ADJUDICADO	OFERTA ECONOMICA
CONSORCIO VIAL FRONTERA integrado por ARCAVAS CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con Ruc n°20526294204 y ARABASTA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con Ruc n°20604129	CONCURSO PUBLICO N°02-2025-IVP-CS CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA: PI-602, TRAMO: EMP. PE-1NL (EL GUINEO) JAHUAY NEGRO LOS PEROLES-EMP. PI-598 (KM 12+360), DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA	S/ 556,200.00

Siendo las 16: 12 horas del día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.


 (Presidente Titular)


 (Primer Miembro Titular)


 (Segundo Miembro Titular)